



AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-016721/2026

RESOLUCIÓN

Registro:

"Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original."

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **"Suministro de cartuchería para las practicas de tiro para los cursos selectivos de formación básica y especializada para policías locales en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid"**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **"Suministro de cartuchería para las practicas de tiro para los cursos selectivos de formación básica y especializada para policías locales en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid"**.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Decreto 111/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, atribuye a la Dirección General de Seguridad, entre otras, las funciones derivadas de la coordinación de las policías locales de la Comunidad de Madrid, entre las que se encuentra la formación de las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los cuerpos de policía local.

Dentro de la estructura de la citada Dirección General, se encuentra el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, que será quien llevará a cabo la citada competencia de formación de las policías locales.

De acuerdo con lo anterior, y de cara la impartición del LXIII curso selectivo de formación básica y de especializada para policías locales, a celebrar en el último trimestre de 2026, se hace necesario disponer de suficiente suministro de cartuchería para poder llevar a cabo las prácticas de la asignatura de tiro, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 60/2025 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Armamento y Medios de Defensa de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, se hace preciso la tramitación del correspondiente contrato de suministro.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
P.D. Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOCM 02/01/2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MORATO LUIS MIGUEL
Fecha: 2026.05.25 17:32